

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Teoría económica (Microeconomía)» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Granada (Málaga), Santiago y Valencia, y «Teoría económica (Consumo, producción, precios y rentas)» de la misma Facultad de la Universidad de Bilbao.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 12 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado en turno libre, por la mencionada Orden ministerial para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Teoría económica (Microeconomía)» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Granada (Málaga), Santiago y Valencia, y «Teoría económica (Consumo, producción, precios y rentas)», declarada idéntica a las anteriores de la misma Facultad de la Universidad de Bilbao, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Luis Barbé Durán.
Don Alejandro V. Lorca Corrons.
Don Antonio Argandoña Ramíz.
Don Vicente Jiménez Grah.
Don Andrés Vazquez Pérez.
Don José Casas Pardo.
Don José María Bricall Masip.
Don Juan Ramón Quintas Seoane.

Excluidos

Don Angel Orti Lahoz (escrito de presentación de un Catedrático de Universidad informado por la Junta de Facultad, una póliza de cinco pesetas).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de mayo de 1971.—El Director general, Juan Echevarría Gangorri.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a las cátedras del grupo XXVIII de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Barcelona y Sevilla por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a las cátedras del grupo XXVIII «Mecánica del suelo y cimentaciones especiales» de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Barcelona y Sevilla para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 9 de julio próximo, a las trece horas, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (avenida Juan de Herrera, Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprenden las cátedras y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a copocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 31 de mayo de 1971.—El Presidente, Aurelio Gómez de Terreros Sánchez.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de la Seguridad Social por la que se convoca oposición para proveer en turno libre cuatro plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Grupo de Letrados, categoría de entrada, del Mutualismo Laboral.

Umó. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto de Personal del Mutualismo Laboral, aprobado por Orden ministerial de 31 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 218, de 11 de septiembre), esta Jatura convoca oposición libre para la provisión de cuatro plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Grupo de Letrados, categoría de entrada, dotadas con la remuneración base y demás percepciones establecidas en presupuesto y vacante en el Servicio de Mutualidades Laborales.

La oposición se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en esta oposición se precisa la concurrencia, en la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes, de todas las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Derecho, expedido por el Estado español, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Acreditar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- Las aspirantes femeninas deberán acreditar, además, el cumplimiento del Servicio Social o hallarse exentas del mismo.

Segunda.—La instancia de solicitud de admisión a la oposición se presentará, suscrita por el interesado, en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El interesado hará manifestación expresa de que reúne las condiciones exigidas para concurrir a la oposición.

Los solicitantes podrán alegar, de modo voluntario, méritos personales, como son títulos distintos del exigido para concurrir, servicios en la Administración Pública, u Organismos autónomos, publicaciones o posesión de idiomas, y para justificación aportarán certificados o documentación suficiente.

La presentación de instancias se efectuará, a elección del interesado, en el Registro del Servicio de Mutualidades Laborales en Madrid (Ministerio de Trabajo) o en las Delegaciones Provinciales de Mutualidades Laborales, que remitirán los documentos en el primer día hábil al referido Servicio. También podrá efectuar el envío por correo, de acuerdo con las normas contenidas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En todo caso se acompañará a la instancia recibo de haber ingresado en la Caja del Organismo en que se efectuó la presentación, la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen, excepto por lo que se refiere a los funcionarios de la Organización Mutualista Laboral y viudas de los mismos.

Este ingreso se efectuará en la misma fecha o anterior a la de registro de la instancia, y carecerá de valor y efecto el realizado con fecha posterior a dicho registro, quedando el interesado excluido de la oposición. En caso de envío por correo, será válido el ingreso por giro postal o telegráfico impuesto en fecha igual o anterior a la recepción en Correos de la instancia y dirigido al mismo destino que ésta.

Tercera.—Transcurrido el plazo establecido en la norma anterior, el Servicio de Mutualidades Laborales publicará resolución en el «Boletín Oficial del Estado» conteniendo la relación alfabética de admitidos y excluidos. Contra esta resolución podrán formular los interesados sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, las que serán resueltas en el plazo de otros quince días hábiles, notificándose personalmente a los interesados la decisión adoptada, que será inapelable.

Cuarta.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:
Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo de seis horas, cuatro temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las cuatro series del programa que se publica a continuación de la presente convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer verbalmente en sesión pública, durante dos horas como máximo, cuatro temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las series primera y tercera y dos de la segunda (uno entre los numerados del 1 al 8 y del 28 al 31 y otro entre los numerados del 9 al 27 de esta segunda serie), que integrarán el programa que se publica a continuación de la presente convocatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en redactar un dictamen sobre un supuesto que formulará el Tribunal entre las materias que integran el programa. En este ejercicio el Tribunal podrá autorizar la consulta de textos legales y jurisprudenciales, siempre que estén editados sin comentario alguno. Se concederá un tiempo máximo de cuatro horas y el ejercicio será leído públicamente por el opositor ante el Tribunal.

Quinta.—Para la práctica y censura de los ejercicios se constituirá un Tribunal con la siguiente composición:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de la Seguridad Social.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales.

Vocales:

Un Catedrático de la Facultad de Derecho (o de Ciencias Políticas y Económicas).

El Letrado jefe de la Asesoría Jurídica del Servicio de Mutualidades Laborales o el Letrado de la misma en quien delegue.

Un Jefe de Sección del Servicio de Mutualidades Laborales.

Vocal Secretario: Un Letrado de la categoría de término de la Asesoría Jurídica del Servicio de Mutualidades Laborales.
En caso de ausencia del Vicepresidente, o de hallarse éste en funciones de Presidente por sustitución, actuará como suplente el Jefe de la Sección Técnica del Servicio de Mutualidades Laborales.

Para la válida actuación del Tribunal será necesaria la concurrencia simultánea de cuatro miembros como mínimo.

La composición del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y se practicarán por el orden en que queden los opositores como resultado del sorteo previo que practicará el Tribunal en acto público y anunciado con diez días de antelación. Entre la publicación de la presente convocatoria y el acto del sorteo deberá mediar un plazo mínimo de tres meses.

Para realizar el sorteo se utilizarán papeletas en las que figuren los nombres y apellidos de los opositores admitidos y la que sea insculada al azar determinará el primer lugar en la relación de opositores, continuando la numeración por orden alfabético.

Séptima.—Celebrado el sorteo, y con antelación mínima de quince días, convocará el Tribunal a los opositores para iniciar la práctica de los ejercicios, señalando al efecto hora y lugar. Cada día se señalará el número de opositores convocados y la fecha de actuación, anunciándose con antelación mínima de veinticuatro horas, mediante escrito autorizado por el Secretario del Tribunal, que se fijará en el tablón de anuncios del local en que actúe el Tribunal.

Para los ejercicios primero y segundo se dará doble convocatoria, y transcurrida la segunda sin la presentación del opositor, quedará decaído su derecho a continuar participando en la oposición. El ejercicio tercero se celebrará en convocatoria única.

Octava.—Una vez finalizada la práctica de cada una de las convocatorias del primer ejercicio se reunirá el Tribunal el número de sesiones privadas que sean necesarias para proceder a la calificación. Terminada, se hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida.

La calificación se verificará por votación en régimen de papeleta suscrita por el votante, concediendo cada uno de los miembros del Tribunal de cero a diez puntos. De las calificaciones se deducirán la máxima y la mínima. La suma del resto se dividirá por el número de votos computables, constituyendo el cociente la puntuación asignada a cada opositor. La puntuación inferior a cinco puntos determinará la eliminación.

Novena.—El ejercicio segundo será calificado por el Tribunal el mismo día de su práctica, en el que se anunciará el resultado de los opositores aprobados y puntuación obtenida.

Décima.—Para la lectura del ejercicio tercero los opositores serán previamente citados por el Tribunal, que calificará al finalizar el mismo.

Undécima.—Los ejercicios segundo y tercero serán calificados obteniendo la puntuación en la misma forma que se expresa en la base octava de la presente convocatoria.

Duodécima.—Terminada la práctica del último ejercicio, el Tribunal formulará propuesta de aprobación por orden absoluto de puntuación total, constituida por la suma de las obtenidas en los tres ejercicios de la oposición. La propuesta no podrá contener número superior al de plazas convocadas.

Los casos de empate se decidirán por el Tribunal en favor de los mayores méritos alegados voluntariamente por los interesados, los que serán valorados libremente por el Tribunal.

Decimotercera.—Recibida en el Servicio de Mutualidades Laborales la propuesta del Tribunal, se concederá un plazo de treinta días hábiles para que los opositores acrediten las condiciones de la convocatoria mediante presentación de los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad.
- Certificación de nacimiento, legalizada cuando se trate de Registro Civil correspondiente a la Audiencia Territorial de Madrid.
- Títulos alegados o testimonio notarial de los mismos.
- Certificado médico de aptitud física y de no padecer enfermedad contagiosa. El Servicio de Mutualidades Laborales podrá disponer reconocimiento médico por el Tribunal que designe al efecto siempre que lo considere conveniente.
- Certificado de buena conducta expedido por la Comisaría de Policía de su residencia o Comandancia de la Guardia Civil.
- Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, del Ministerio de Justicia.
- Certificación por la que se acredite el cumplimiento o exención del Servicio Social, para aspirantes femeninas.

Los funcionarios públicos y de los Organismos autónomos podrán sustituir la documentación de los apartados a), b), d), e) y f) por certificación expresiva de hallarse en servicio activo y de la fecha de su nacimiento.

Serán eliminados de la oposición los aspirantes que no presenten en plazo la documentación relacionada y los que no acrediten mediante ella que reúnen las condiciones expresadas en la base primera sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por alteración de los datos consignados en su instancia inicial.

Decimocuarta.—Los opositores que figuren en la relación de aprobados realizarán unas prácticas de un mes de duración en la Asesoría Jurídica del Servicio de Mutualidades Laborales. Durante dicho mes los opositores devengarán una asignación en cuantía igual a los haberes y percepciones correspondientes a los graduados de categoría de entrada. La asistencia a estas prácticas será obligatoria.

Terminado el mes de prácticas, el Servicio de Mutualidades

Laborales expedirá los nombramientos correspondientes y dispondrá lo necesario para que los interesados tomen posesión de su destino, de acuerdo con las normas establecidas en el Estatuto de Personal vigente.

Decimoquinta.—Queda facultado el Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales para disponer lo necesario en orden al cumplimiento de la presente resolución y para dictar los acuerdos e instrucciones precisos a dicho fin.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dio lugar a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1971.—El Director general de la Seguridad Social, Jefe del Servicio de Mutualidades Laborales, Enrique de la Mata González.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales

Programa que se cita

Pruebas escritas

Primer Tema.—Derecho civil y mercantil

Tema 1.º Concepto y clasificaciones del Derecho.—Concepto del Derecho civil.—Alcances del Derecho común y foral.

Tema 2.º Las fuentes del Derecho.—La ley.—Los principios generales.—La costumbre.—La jurisprudencia.—La doctrina científica. Problema de la retroactividad de la ley.

Tema 3.º La aplicación y la interpretación de las normas jurídicas.—Su eficacia.—La ignorancia de la ley.—Actos contrarios y en fraude de la ley.

Tema 4.º Examen del Derecho subjetivo.—La expectativa de derecho.—Ejercicio de los derechos objetivos y su garantía.

Tema 5.º La persona.—Su clasificación.—Nacimiento, capacidad y extinción de la personalidad.—Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

Tema 6.º Causas que modifican la capacidad de obrar de las personas naturales: Examen de la edad, sexo, religión, enfermedad, prodigalidad, extranjería e interdicción civil.

Tema 7.º Naturaleza de las personas jurídicas.—Su capacidad, representación y extinción.—Domiciliados en el extranjero: Su nacionalidad y derechos.—La Iglesia católica como persona jurídica.

Tema 8.º Registro de Estado Civil.—Su organización.—Inscripciones de nacimiento, matrimonio, defunción, ciudadanía y vecindad.—La prueba del estado civil.

Tema 9.º La institución familiar.—Concepto del matrimonio. Sus fines y clases.—La unidad del matrimonio.—El divorcio.—Sus efectos civiles.

Tema 10.º La paternidad y filiación.—Sus clases.—Referencia a su regulación en el Código Civil. La legitimación: Sus clases, efectos.—La filiación legítima.—Concepto, reconocimiento y derechos de los hijos naturales.—Los hijos ilegítimos en el Código.

Tema 11.º De la adopción.—Requisitos, formas y efectos.—La tutela en el Código Civil: Clases, objeto y extensión.

Tema 12.º La institución del Consejo de Familia.—Su constitución.—Disolución e intervención de los Tribunales en la tutela.—Funciones y responsabilidades de los Vocales.

Tema 13.º De los alimentos.—Personas que se deben recíprocamente alimentos.—Orden de procedencia.—Su exigibilidad, renuncia, compensación y transmisión de este derecho.—Su extinción.

Tema 14.º Los bienes en el Código Civil.—Su concepto y clasificaciones.—Bienes de dominio público y de propiedad privada.—Los bienes del Patrimonio Nacional.

Tema 15.º Derechos reales: Su concepto y caracteres.—Enumeración de los derechos reales y su diferencia con los personales.

Tema 16.º El derecho de propiedad.—Fundamento y evolución histórica.—La función social de la propiedad.—Acciones que nacen de este derecho.

Tema 17.º La accesión como modo de adquirir la propiedad.—Su fundamento y clases.—La accesión de bienes inmuebles y de bienes muebles.

Tema 18.º La comunidad de bienes en el Código Civil: Su naturaleza jurídica.—Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960: Breve examen de su contenido.

Tema 19.º La posesión.—Su concepto y clasificaciones.—Modos de adquirirla y perderla.—Efectos que produce.

Tema 20.º Concepto del usufructo: Su naturaleza, nacimiento y extinción.—Derechos y obligaciones de los usufructuarios.—Transmisión del usufructo.—Regulación de los usufructos especiales.—Derechos de uso y habitación.

Tema 21.º De las servidumbres: Concepto, clasificación y caracteres.—Su adquisición y extinción.—Derechos y obligaciones de los dueños de los predios.—De las servidumbres voluntarias.—De las servidumbres legales.—Regulación en el Código Civil.

Tema 22.º De los modos de adquisición de la propiedad y de los demás derechos reales. Concepto de título y modo: Modos originarios y derivativos, universales y particulares.—De la tradición.—La ocupación: Concepto y aplicaciones.

Tema 23.º De la donación: Su naturaleza, capacidad para hacerla y recibirla.—Perfeccionamiento, revocación y reducción de las donaciones.—Efectos de las donaciones.

Tema 24.º De la sucesión.—Fundamento y clases.—Concepto

Tema 24. Autonomía de la jurisdicción laboral. Fundamentos y caracteres.—Relaciones y diferencias existentes entre la jurisdicción y la legislación, entre la jurisdicción y la Administración.

Tema 25. Competencia de la jurisdicción laboral: Su determinación por razón de las personas y de la materia.—Cuestiones de mera competencia entre los Organos de la jurisdicción laboral: Su tramitación.

Tema 26. Los Tribunales judiciales.—Origen histórico y funciones actuales del mismo.—Organización de los Tribunales ordinarios españoles en materia civil, penal y administrativa.—Antecedentes históricos de los Tribunales laborales.

Tema 27. La Sala de lo Social del Tribunal Supremo.—Su composición y atribuciones.—El Tribunal Central de Trabajo.—Su composición y atribuciones.

Tema 28. Los Magistrados de Trabajo.—Designación, derechos y deberes.—Abstenciones y recusaciones.—Incompatibilidades y responsabilidades.

Tema 29. El Ministerio Fiscal en el proceso laboral.—Los Jueces municipales, comarcales y de paz en relación con los procesos.—Las Comisiones Técnicas Calificadoras: Orden de 8 de mayo de 1969.

Tema 30. Las partes en el proceso laboral.—Intervención voluntaria e intervención forzosa.—Legitimación activa y pasiva.—Representación y defensa en los procesos laborales: Abogados, Procuradores, Graduados sociales y otros representantes.—Gratuidad del proceso contencioso: Su onerosidad en los recursos y en el procedimiento de ejecución.—Beneficio de pobreza.

Tema 31. La actividad del Magistrado a partir de la presentación de la demanda.—El impulso judicial en el proceso laboral.—Las resoluciones judiciales: Sus clases.—Invariabilidad de las resoluciones judiciales: Posibilidad de corrección y aclaración.

Tema 32. La actividad del Secretario.—Documentación, mediación, impulsión, custodia de documentos y archivos judiciales.—Notificaciones.—Citaciones, emplazamientos y requerimientos: Su formulación o actividad subsiguiente.

Tema 33. Actividad del personal auxiliar.—Personal auxiliar, Oficiales, Auxiliares y Subalternos en funciones propias y delegadas tanto por el Magistrado como por el Secretario.—Actuaciones y términos procesales.

Tema 34. Actividad de las partes: Reclamaciones previas frente al Estado, Diputaciones y Ayuntamientos, Entidades gestoras y las Comisiones Calificadoras.—Práctica anticipada de pruebas.—Especiales relaciones con la jurisdicción especial del Aire.

Tema 35. La conciliación sindical: Características, naturaleza y efectos.

Tema 36. La demanda en general.—Formalidades y contenido de la misma.—Principios de la individualización y sustanciación que puedan inspirarla.—Efectos procesales y materiales de la demanda.

Tema 37. Estudio especial de la demanda en el proceso laboral: Requisitos formales de la demanda.—Documentos que han de acompañarla.—Defectos formales y subsanación.—Rechazamiento a «dimine lite» de la demanda.

Tema 38. Acumulación subjetiva y objetiva de acciones.—Características específicas de las mismas en el proceso laboral.

Tema 39. Las demandas formuladas por los Organismos oficiales.—Características especiales que inspiran esta clase de procesos.—Naturaleza específica de las propuestas de sanción en relación con operarios que ostentan cargos de elección sindical.

Tema 40. La conciliación judicial.—Su naturaleza jurídica.—Diferencias entre la conciliación judicial y la transacción.—Su regulación en el texto refundido de procedimiento laboral.

Tema 41. Acto de vista: Incomparecencia del actor o del demandado: Sus consecuencias. Renuncia del actor.—Desistimiento del proceso.

Tema 42. Posiciones del demandado compareciente.—Allanamiento y sus efectos.—Defensa y excepciones: Excepciones procesales y materiales.

Tema 43. Especial estudio de la litis pendencia y de la cosa juzgada.—La reconvencción y su posible utilización en el proceso laboral.—La compensación: Su naturaleza jurídica y tratamiento procesal.

Tema 44. Sistema de oralidad o escritura.—La inmediatez, oficialidad, concentración y única instancia.

Tema 45. La réplica y la réplica en el acto de la vista.—Alteraciones de la demanda. Medios de prueba admisibles en estos tipos de procesos.—Carga de la prueba.—Participación oficial en su aportación.—Valoración especial de determinados medios de prueba.

Tema 46. Interrupción del principio de unidad del acto de la vista.—Conclusiones definitivas.—Diligencias para mejor proveer.—Sentencia «in voce» y sentencia escrita.—Características, requisitos y tiempo en que han de dictarse.—Especial estudio de la declaración de hechos probados.

Tema 47. La cosa juzgada formal: Concepto, fundamentos y momento en que se produce.—La cosa juzgada material: Concepto y fundamento.—Teorías que la explican.—Efectos positivo y negativo de la cosa juzgada.—Límites subjetivos y objetivos de la misma, especialmente en su relación con los terceros.

Tema 48. Procesos especiales.—Conceptos preliminares.—Despidos en general.—Despidos no sancionatorios.—Despidos de naturaleza especial por razón de crisis de Empresa.

Tema 49. Sanciones de otra índole impuestas al operario.—Estudio especial de la sanción de traslado, Garantías específicas

en materia sancionatoria relacionada con quienes ostentan cargo de elección sindical.

Tema 50. Procesos de la Seguridad Social.—Especial estudio de la reclamación previa en estos procesos.—Sujetos activos y pasivos en los mismos.—La oficialidad inicial en estos procesos.—Provocación a la llamada en causa.—Intervención forzosa y voluntaria en los mismos.

Tema 51. Procedimiento especial de oposición a la ejecución en materia de Seguridad Social: Antecedentes.—Demanda de oposición: Causas de ella, medios probatorios especiales.

Tema 52. Procedimientos iniciados por demandas formuladas por Organismos oficiales.—Transformación subjetiva que se produce en los mismos.—Personas que podrán representar a los afectados.—Principios especiales que le rigen y su aparente contradicción con otros preceptos.—Procedimientos especiales relacionados con los agentes ferroviarios.—Procesos por cuantía inferior a 1.500 pesetas.

Tema 53. Los procesos colectivos: Su naturaleza y clase.—Competencia de la jurisdicción laboral en nuestro ordenamiento relacionada con esta materia.—Tramitación de este tipo de procesos.

Tema 54. Recursos: Concepto general.—Clases de recursos que pueden formularse frente a las resoluciones judiciales ante el propio Organo: Reposición y aclaración; su naturaleza jurídica.—Recurso de queja.

Tema 55. Disposiciones comunes a los recursos de suplicación y casación.

Tema 56. El recurso de suplicación: Su naturaleza jurídica.—Objeto de este recurso.—Sus límites cuantitativos.—Resoluciones frente a las que pueden interponerse y su tramitación.

Tema 57. Recurso de casación: Su naturaleza jurídica.—Resoluciones frente a las cuales puede interponerse y su tramitación.

Tema 58. Recurso de casación por infracción de ley.—Motivos en que puede ampararse: Tramitación y resolución.

Tema 59. Recurso de casación por quebrantamiento de forma: Sus motivos: tramitación y resolución.—Recurso de casación conjunto por infracción de ley y quebrantamiento de forma.—Su tramitación y resolución.

Tema 60. Recurso de interés de la ley.—Recurso de revisión.—Recurso de responsabilidad civil.—Recurso de azauda en los conflictos colectivos.

Tema 61. Proceso ejecutivo de lo convenido en el acto de conciliación sindical.—Proceso de ejecución de lo convenido en conciliación judicial.—Oposición a la ejecución: Fundamentos.—¿Es correcta la oposición legal a esta ejecución?

Tema 62. El proceso de ejecución de la sentencia.—Preceptos generales.—Especialidades de la ejecución de sentencias en que se reconozcan pensiones o subsidios de la Seguridad Social.

Tema 63. Proceso de ejecución en materia de despido.—Reclamaciones inferiores a 1.500 pesetas. Responsabilidades en el trabajo.

Tema 64. Ejecución anticipada de la sentencia.—Anticipos reintegrables.—Su especialidad en materia de despido.

Tema 65. Intervención de tercero en el proceso de ejecución.—Concepto y clases.—Las tercerías de mejor derecho.—Sustanciación y resolución.—Derecho preferente de los operarios y límites de dicha preferencia.

Serie 3.º Derecho político y constitucional

Tema 1.º Concepto del Derecho político y constitucional.—Sociedad y Estado.—Firmas al Estado.—Concepto de la nación, poder y soberanía.

Tema 2.º El actual Estado español.—Sus principios fundamentales.—Su origen histórico.—Unidad de poder y división de funciones.—Su doctrina.—La Constitución.—Concepto y clases.—El poder constituyente.—La reforma constitucional.—El constitucionalismo como fenómeno político.—Calificación de las constituciones.—Constituciones y declaraciones de derechos.

Tema 3.º Las garantías constitucionales.—Los derechos económicos y sociales: Origen y manifestaciones internacionales.—La Constitución y las funciones del Estado.

Tema 4.º La organización territorial del poder.—El regionalismo.—El nacionalismo, Federaciones y Confederaciones, Poder central y poderes locales.

Tema 5.º El régimen parlamentario.—El régimen de gabinete.—El régimen presidencialista.—Regímenes políticos y formas de gobierno.

Tema 6.º Los partidos políticos.—Conceptos, clases, evolución, estructura y funciones.—Grupos de presión.—Causas y funciones: Sistemas de su reglamentación.

Tema 7.º La opinión pública.—Formas de manifestación.—Los medios de comunicación de masas.—El público como sujeto de opinión.—La ley de Prensa.

Tema 8.º El sindicalismo como fenómeno político.—Sindicatos y partidos.—El sindicalismo neutral.—Estado y Sindicatos.

Tema 9.º La participación del ciudadano en la vida pública.—Principios y manifestaciones.—La representación política: Criterio individualista y criterio orgánico.—El sufragio: Sistemas electorales.—Discriminaciones aún vigentes.

Tema 10. Las Asambleas legislativas.—Organización y atribuciones.—Funcionamiento.—Suspensión y disolución de las Asambleas.

Tema 11. La función legislativa.—Las Cortes Españolas.—Ley sobre el referéndum.—El Fuero de los Españoles.—Los Principios Fundamentales del Movimiento.

del derecho hereditario, de la herencia y heredero, y su regulación en el Código.—Cuándo se causa la sucesión.

Tema 25. El testamento.—Sus antecedentes históricos.—Su regulación en el Código Civil.—Capacidad e incapacidad para testar.—Testigos.—Revocación y causas de nulidades de los testamentos.

Tema 26. Clases de testamentos.—Requisitos y protocolización.—Su regulación en el Código: Testamento abierto, cerrado, ológrafo, militar y marítimo.

Tema 27. Incapacidad para suceder: Sus clases.—Institución de heredero.—Modos de hacerla y sus efectos.—Legados condicionales o a término.

Tema 28. Sustituciones.—Clases y preceptos relativos a la sustitución fideicomisaria.—Gravámenes impuestos por el testador a los herederos.—Instituciones con cláusula reservada.

Tema 29. Sistemas de libertad para testar y de legitimas.—Los herederos forzosos: Antecedentes históricos y su regulación en el Código Civil.

Tema 30. Legítimas de los descendientes y ascendientes.—Breve examen de los artículos 811 y 812 del Código Civil.—Las mejoras: Su fundamento.—Personas que pueden mejorar y son mejoradas.—De la promesa de mejorar y no mejorar.

Tema 31. Derechos sucesorios del cónyuge viudo: Su fundamento.—Derechos de los hijos naturales, reconocidos, de los legítimos y de los demás ilegítimos que recoge el Código Civil.—Doctrina actual sobre derechos de los hijos no legítimos.

Tema 32. De la desheredación.—Antecedentes históricos.—Quiénes pueden ser desheredados y sus causas.—Preterición y sus efectos.

Tema 33. Legados: Sus clases y efectos; su validez y nulidad.—Orden en el pago de los legados.—Aceptación y distribución de la herencia en legados.

Tema 34. La institución del albaceazgo.—Sus clases y regulación en el Código.—Facultades de los albaceas.—Contadores y partidores.—Plazo y prórrogas del albaceazgo y su terminación.

Tema 35. De la sucesión intestada.—Órdenes y modos de suceder.—Derecho de representación y participación del Estado en la sucesión.

Tema 36. Reserva ordinaria.—Su naturaleza jurídica.—Quiénes deben reservar, clase de bienes sujetos a reserva. Enajenación de bienes reservados.

Tema 37. Del derecho de acceder.—Preceptos del Código Civil y de las legislaciones forales.—Derechos y deberes de los interesados en la herencia.

Tema 38. Aceptación y repudiación de la herencia. Clases de aceptación y transmisión de este derecho.—Aceptación a beneficio de inventario: Efectos que produce.—De la aceptación por los acreedores.—Concepto de la colación: Sus efectos.—Bienes colacionables.—Partición: Sus efectos y rescisión.—El pago de deudas hereditarias.—Sucesión contractual.

Tema 39. Obligaciones: Sus clases y efectos.—Incumplimiento y consecuencias jurídicas.—Las acciones «subrogatoria y pauliana» en el Código.

Tema 40. De la prueba de las obligaciones.—Preceptos del Código Civil sobre documentos notariales públicos y privados.

Tema 41. Extinción de las obligaciones: Tiempo, lugar, pago y forma de realizarlo.—Supuesto de pérdida de la cosa debida.—Confusión de derechos.—Compensación, novación y condonación.

Tema 42. De los contratos: Fundamento y requisitos.—Estudio particular de la causa.—Interpretación de los contratos.—Rescisión: Su diferencia con la resolución.—Acción de rescisión.—Nulidad de los contratos.—Su distinción entre rescisión, nulidad e ineficacia.—Acción de nulidad: Sus causas y efectos.

Tema 43. Constitución económica de la familia.—Contratos sobre los bienes con ocasión del matrimonio.—La institución de la dote: Antecedentes históricos y clasificación.—Preceptos del Código Civil.

Tema 44. Bienes parafernales: Su concepto y antecedentes.—Bienes propios de los cónyuges.—Sociedad legal de gananciales: Obligaciones y administración de esta sociedad; disolución y liquidación.

Tema 45. De la compraventa: Concepto, naturaleza, clases y elementos personales, reales y formales.—Obligaciones del comprador y vendedor.—Saneamiento y evicción.—Resolución de la compraventa: Sus causas.—Derechos de tanteo y retracto.

Tema 46. De la permuta: Preceptos que la regulan.—Transmisión de créditos y otros derechos incorporales.

Tema 47. Del arrendamiento.—Su naturaleza jurídica: Sus clases. Su regulación en el Código y en las Leyes especiales.—Arrendamiento de obras y servicios: Su regulación.

Tema 48. De los censos: Naturaleza y clases según el Código.—Foros y subforos.

Tema 49. Del contrato de sociedad y su regulación en el Código Civil.

Tema 50. Doctrina de la representación.—El mandato.—El préstamo.—El depósito.—Contratos aleatorios.—Su naturaleza y efectos.

Tema 51. La transacción y el compromiso: Su naturaleza.—De la fianza: Concepto, naturaleza y extinción.

Tema 52. Del derecho real de hipoteca.—Forma, extensión, clases y efectos de la hipoteca.—La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento.

Tema 53. De los cuasi contratos: Concepto y clases.

Tema 54. Concurrencia y prelación de créditos.—Concepto del concurso y su diferencia con la quiebra.—Clasificación de créditos y orden de preferencia.

Tema 55. De la prescripción: Fundamento y clases.—Bienes que se adquieren y obligaciones que se extinguen por prescripción.—Prescripción del dominio y de los derechos reales; prescripción de acciones.—Plazos que establece el Código Civil: Su interrupción; causas y efectos que produce; disposición final derogatoria del Código Civil.

Tema 56. Sumaria exposición de las particularidades que ofrecen las legislaciones forales de Aragón, Cataluña, Navarra y Vizcaya.

Tema 57. Concepto del Derecho mercantil.—Antecedentes históricos.—Los comerciantes y los actos de comercio.—Libros de contabilidad del comerciante.—Registro Mercantil.—Bolsas de Comercio.

Tema 58. Compañías mercantiles: Sus clases.—Especial exposición de los preceptos que regulan la Sociedad Anónima.

Tema 59. La compraventa mercantil.—Compraventa de buques.—Comisión mercantil.—Depósito mercantil.—Préstamo mercantil.—Contrato de cuenta corriente.—Seguro mercantil.

Tema 60. Contrato de cambio: Su concepto.—La letra de cambio.—Exposición de los preceptos que regulan la letra de cambio y demás efectos al portador o a la orden.

Tema 61. Suspensión de pagos.—Legislación vigente.—Quiénes: Sus clases y preceptos que la regulan.

Tema 62. Comercio marítimo.—Personas que en él intervienen.—El buque: Su concepto.—Contrato de fletamento.—Pólizas y conocimiento de embarque.—Préstamo a la gruesa.—Su regulación legal.—Hipoteca naval.—De la prescripción en Derecho mercantil.

Serie 2.ª Derecho procesal

Tema 1.º El proceso en general: Su naturaleza jurídica.—Objeto y fin del proceso.—El proceso laboral y sus diferencias con el proceso ordinario.

Tema 2.º El Derecho procesal: Sus clases.—El Derecho procesal laboral.—Encauadramiento del Derecho procesal dentro de las disciplinas jurídicas.—Sus relaciones y diferencias con otras ramas del Derecho.—sus fuentes.

Tema 3.º Estudio especial de la Ley de Enjuiciamiento Civil: Contenido y principios que la inspiran.—Alcance de la subsidiariedad en el proceso laboral.—Examen de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de sus principios inspiradores.—La ley, la costumbre, la doctrina científica y la jurisprudencia como fuentes del Derecho procesal laboral.

Tema 4.º Especial estudio del texto refundido del procedimiento laboral.—Sus antecedentes, contenido y principios inspiradores del mismo.

Tema 5.º La acción procesal: Sus clases.—Especial estudio de las acciones de condena, declarativas, constitutivas y de ejecución en su proyección al proceso laboral.

Tema 6.º Los juicios declarativos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Del juicio ordinario de mayor cuantía.—Demanda y emplazamiento.—Excepciones.—Constestación, reconvencción, réplica o duplica.—Recibimiento a prueba.—Medios de prueba.

Tema 7.º El juicio de menor cuantía.—De los juicios verbales.—De los incidentes.—El juicio de cognición.

Tema 8.º De los juicios en rebeldía y de los árbitros y amigables componedores.

Tema 9.º Del juicio de la segunda instancia.—Apelaciones.—Recurso de responsabilidad civil contra Jueces y Magistrados.—De la ejecución de sentencia.

Tema 10. De los abintestatos.—Del juicio voluntario de testamentaria y del necesario.

Tema 11. Del concurso de acreedores.—De la quita y espera.—Declaración del concurso. Administración del concurso.—Reconocimiento, graduación y pago de créditos.

Tema 12. Convenio de acreedores.—Declaración de quiebra.—Orden de proceder y administración de la quiebra.

Tema 13. Embargos preventivos y aseguramiento de bienes litigiosos.—Juicio ejecutivo. Procedimiento ejecutivo.

Tema 14. Del juicio de desahucio.—El procedimiento de desahucio en los Juzgados de Primera Instancia y Juzgados Municipales.—Ejecución de la sentencia de desahucio.—El desahucio en la Ley de Arrendamientos Urbanos y en el Reglamento para aplicación de la Ley de Protección Oficial, aprobado por Decreto de 24 de julio de 1968.

Tema 15. De los alimentos provisionales.—Retratos e interdictos.

Tema 16. Recurso de casación.—Preparación, interposición y sustanciación.—De los de infracción de ley y quebrantamiento de forma.

Tema 17. Del recurso de revisión: Casos en que procede, plazos para interponerlos y sustanciación.

Tema 18. Jurisdicción voluntaria.—De la adopción y arrogación.—Nombramiento de tutores y curadores.

Tema 19. De las subastas voluntarias y judiciales.—Del embargo y depósito provisional del valor de la letra de cambio.

Tema 20. El sumario.—La denuncia y la querrela.—Formación del sumario.—Su conclusión y sobreseimiento.—Responsabilidad civil de terceros.

Tema 21. El juicio oral.—Calificación del delito.—Celebración del juicio.—Pruebas y modos de practicarlas.—Procedimientos especiales.

Tema 22. De los recursos de casación y revisión en materia penal.—Del recurso de revisión.

Tema 23. Del juicio sobre faltas en primera instancia y en segunda.—De la ejecución de sentencia.

Tema 12. La función ejecutiva.—El Jefe del Estado.—La sucesión en la Jefatura del Estado.—Consejo del Reino y Consejo de Regencia.

Tema 13. Análisis del Fuero del Trabajo y de la Ley Orgánica del Estado.—Sus innovaciones y reformas.

Tema 14. La función judicial.—Tipos de organización.—Su independencia y garantía.—El control judicial de la constitucionalidad de las Leyes.—El amparo de las libertades públicas y de los derechos constitucionales.—El recurso de contrafuero.

Tema 15. Las jurisdicciones especiales.—Examen de las existentes en España.—Orientaciones actuales.

Tema 16. El movimiento Nacional: Organización y funcionamiento.—Estado y Movimiento.

Tema 17. La Organización Sindical y su participación en los Organos políticos y administrativos del Estado.

Tema 18. Estado e Iglesia.—Sus relaciones.—Los concordatos con la Santa Sede.—Caracteres generales y orientaciones actuales.

Serie 4.ª Derecho penal y administrativo

Tema 1.º Legislación penal.—Código Penal.—Texto refundido de 1963.—Leyes especiales.

Tema 2.º Infracciones penales.—Concepto.—Clasificación.—El delito.

Tema 3.º Sujeto activo del delito.—Autores, cómplices y encubridores.—Causas de justificación de inimputabilidad.—Excusas absolutorias.

Tema 4.º Circunstancias atenuantes, agravantes y mixtas.

Tema 5.º La pena: Teoría sobre su naturaleza.—Las medidas de seguridad.

Tema 6.º Responsabilidad derivada del delito.—Responsabilidad penal.—Responsabilidad civil.—Causas de extinción de una y otra.

Tema 7.º Delitos contra la seguridad exterior del Estado.

Tema 8.º Delitos contra la seguridad interior del Estado.

Tema 9.º De las falsedades.

Tema 10. Delitos contra la Administración de Justicia.—Delitos de los funcionarios en el ejercicio de sus cargos.

Tema 11. Delitos contra las personas.—Delitos contra la honestedad y contra el honor.

Tema 12. Delitos contra el estado civil de las personas.—Delitos contra la libertad y la seguridad.

Tema 13. Delitos contra la propiedad.

Tema 14. Imprudencias punibles.—De las faltas.

Tema 15. Ley de Orden Público.—Ley de Vagos y Maleantes.—Ley de Circulación y Uso de Vehículos de Motor.

Tema 16. Legislación especial de menores.—Propiedad intelectual e Industrial.—Referencia a la legislación de montes, caza y pesca.

Tema 17. El Código de Justicia Militar.—Su naturaleza y contenido.

Tema 18. La Administración Pública.—Concepto y evolución en España.—La Administración, las funciones y los poderes del Estado, Administración y Gobierno.

Tema 19. Las ciencias y las técnicas de la Administración: Posiciones doctrinales.—Orientaciones actuales.

Tema 20. El Derecho administrativo: Concepto y contenido.—Tipos históricos y sistemas contemporáneos de Derecho administrativo.

Tema 21. Las fuentes del Derecho administrativo. Concepto, clases, enumeración y valoración. La ley: Concepto y clases. La crisis de la ley formal.

Tema 22. Las normas administrativas con fuerza de Ley: Fundamento y manifestaciones. El Decreto-ley y las Ordenanzas de necesidad. El Decreto legislativo: Su importancia y configuración jurídico-política. Eficacia y fiscalización de las normas administrativas con fuerza de Ley.

Tema 23. El Reglamento Administrativo: Concepto, fundamento y clases. Configuración jurídico-política y límites del Reglamento. Instrucciones y circulares. El fenómeno de la «deslegalización» y figuras similares.

Tema 24. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho administrativo. La costumbre. Los principios generales del Derecho.—La jurisprudencia y la doctrina científica.—Los tratados y convenios internacionales: Problemas especiales y eficacia normativa.

Tema 25. El principio de la legalidad: Significado y técnicas de realización.—El principio de jerarquía normativa.—La actividad discrecional de la Administración.—Fundamentos y límites.

Tema 26. Las potestades de la Administración.—Los derechos públicos subjetivos.—Conceptos afines.

Tema 27. La autonomía individual.—El acto y el negocio jurídico en general.—Clases de negocios.

Tema 28. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos.

Tema 29. El procedimiento administrativo.—Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.—Los procedimientos especiales: Enumeración y características.

Tema 30. Ejecutoriedad y suspensión de acto administrativo.—La invalidez: Nulidad y anulabilidad.—Revocación del acto administrativo.

Tema 31. Los contratos administrativos.—Naturaleza, caracteres y clases.—Elementos.—La legislación española vigente sobre contratos del Estado.

Tema 32. Cumplimiento de los contratos administrativos.—Riesgo y ventura en la contratación administrativa.—Revisión de

precios.—Resolución, rescisión y denuncia de estos contratos.—Jurisdicción competente.

Tema 33. Los recursos en vía administrativa: Concepto y clases.—Estudio de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

Tema 34. La reclamación económico-administrativa: Su regulación.—Decreto de 26 de septiembre de 1959 y modificaciones introducidas por el Decreto de 7 de noviembre de 1963.—Ámbito de aplicación, organización, interesados, objeto de las reclamaciones, actuaciones, procedimiento en única o primera instancia y recursos.

Tema 35. El recurso contencioso-administrativo.—Las partes.—Actos impugnables.—Procedimiento general.—Procedimientos especiales.

Tema 36. Teoría de la organización.—Principios de organización.—Tipos de organización.

Tema 37. Teoría del órgano y del oficio público.—Clases de órganos.

Tema 38. Los entes públicos descentralizados: Principios y caracteres.—Sus relaciones con la Administración Central.—Estudio especial de la dirección, vigilancia y tutela administrativas.

Tema 39. Ley de 20 de julio de 1957: Régimen jurídico de la Administración del Estado.—La organización administrativa española.—La Administración Central.—El Jefe del Estado.—El Consejo de Ministros.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno.—El Presidente del Gobierno.—El Vicepresidente del Gobierno.

Tema 40. Los Ministros.—Los Subsecretarios.—Los Directores generales.—Los Secretarios generales Técnicos.—Los órganos locales de la Administración Central; estudio especial de los Gobernadores civiles.

Tema 41. La Administración local.—El Municipio: Concepto, elementos y organización.—La provincia: Concepto, elementos y organización.—Regímenes especiales—Problemas actuales de los Ayuntamientos y de las Diputaciones.

Tema 42. La Administración institucional: Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Creación y extinción.—Síntesis de su organización y funcionamiento.

Tema 43. La Administración consultiva: Cuadro general.—El Consejo de Estado.—La administración financiera: Concepto y funciones.—La Intervención General.—El Tribunal de Cuentas.

Tema 44. Los funcionarios públicos: Concepto y clases.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones administrativas.

Tema 45. Contenido de la relación funcional.—Derechos, deberes, incompatibilidad de los funcionarios.—El régimen disciplinario.

Tema 46. La burocracia en los Estados contemporáneos.—La burocracia en España: Datos y estructura económico-social.—Líneas evolutivas y tendencias.

SEGUNDO EJERCICIO

Serie 1.ª Derecho del trabajo

Tema 1.º El Derecho de trabajo: Concepto y fines. Contenido. Terminología. Naturaleza del Derecho de trabajo.

Tema 2.º La historia del Derecho de trabajo. El trabajo en régimen de esclavitud.—El trabajo en régimen de servidumbre. La organización gremial.—Su evolución. Las Leyes de Indias.

Tema 3.º El régimen liberal e individualista del trabajo: Principios y manifestaciones. La cuestión social obrera y sus efectos en el régimen jurídico laboral. La legislación social intervencionista. Principios y manifestaciones en España hasta 1931. Constitucionalización de los derechos del trabajador.

Tema 4.º Las fuentes del Derecho de trabajo. Fuentes de producción. Fuentes jurídico-positivas. Examen especial del Fuero del Trabajo: Problemas sobre su aplicación directa. Las llamadas fuentes subjetivas.

Tema 5.º Las Leyes generales de trabajo y sus reglamentos.—La codificación. La costumbre laboral. La jurisprudencia. La doctrina administrativa. Los principios generales del Derecho. El Derecho común supletorio.

Tema 6.º Las reglamentaciones estatales del trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. El ámbito de vigencia y el principio de unidad de Empresa. Preparación, aprobación y aplicación de las reglamentaciones. Contenido.

Tema 7.º Los convenios colectivos de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. Partes contratantes y personas obligadas. Clases de convenios. Elaboración, vida y extinción de los convenios. Contenido.

Tema 8.º La regulación de los convenios colectivos en España. Antecedentes. Los Decretos sobre política de salarios y la reparación de la contratación colectiva. La Ley de 1958 y su Reglamento: Características generales. Convenios colectivos sindicales y de Empresa. Celebración y aprobación. Duración, inspección y sanciones.

Tema 9.º Reglamentos de régimen interior: Concepto y contenido. Sistemas de elaboración. Derecho español. Instrucciones patronales y actos de las partes de la relación laboral. Las normas internacionales: tratados, convenios, recomendaciones y resoluciones de la O. I. T. Jerarquía de fuentes en el Derecho de trabajo.

Tema 10. El contrato individual de trabajo. Concepto y teorías sobre su naturaleza jurídica. Clases en cuanto al tiempo y en cuanto a la naturaleza de la prestación.—Contratos ilícitos e ilegales.

Tema 11. La Empresa: Sus conceptos jurídico-doctrinal y legal. La Empresa como parte en el contrato de trabajo y como

realidad institucional. Clases de Empresas. El Estado y otros entes públicos como empresarios.

Tema 12. El trabajador: Sus conceptos jurídico-doctrinal y legal. Clases de trabajadores: Manuales, empleados, intelectuales. Trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia.

Tema 13. Las llamadas «zonas grises» en el Derecho de trabajo. Artistas, Deportistas, Toreros, Socios empleados, Aparceros, Artesanos. Otras figuras de calificación jurídica dudosa.

Tema 14. La capacidad contractual del trabajador. Casos especiales de mujeres, menores y otros de capacidad no plena. Vicios de consentimiento y sus consecuencias jurídicas. La forma en el contrato de trabajo. La prueba de relación laboral.

Tema 15. Esquema general de los derechos y obligaciones de las partes en la relación laboral. Derechos del empresario. Examen especial del derecho de elección del trabajador y de adquirir el resultado del trabajo. La facultad de mando y sus manifestaciones.

Tema 16. Deberes del empresario. En particular, los deberes de protección, de respeto a la dignidad del trabajador, de seguridad e higiene, de ocupación efectiva y de capacitación del trabajador.

Tema 17. El salario como deber típico del empresario. Concepto jurídico del salario. Renta de trabajo y salario. Garantía sustantiva del salario. Salarios mínimos y su regulación. Garantías adjetivas del salario. Efectividad de pago, inembargabilidad y crédito privilegiado.

Tema 18. Clases de salarios: En metálico y en especie; por tiempo y rendimiento; salarios fijos y móviles. Prestaciones complementarias del salario. La participación en beneficios. Accionariado del trabajador.

Tema 19. Derechos del trabajador. El derecho a la jornada cierta. Limitaciones a la duración del trabajo. Horas extraordinarias y horas recuperables. Descanso diario, dominical y anual.

Tema 20. Deberes del trabajador. Prestación personal del trabajo. Obediencia. Rendimiento. Fidelidad, lealtad, secreto profesional y abstención de competencia.

Tema 21. Novación del contrato de trabajo. Subrogación en los elementos personales.—Empresario o trabajador. Novación del contenido del contrato. Suspensión de la relación laboral: Sus clases y efectos. Examen especial de las suspensiones por enfermedad, accidente, fuerza mayor, servicio militar, permisos y excedencias.

Tema 22. La extinción del contrato de trabajo. Cumplimiento de condición, de plazo, realización de la obra, fuerza mayor, cesación de la industria y quiebra. El fallecimiento y la incapacidad de las partes como causa de extinción. Mutuo disenso, cese voluntario del negocio y transformación del vínculo laboral en otro de tipo civil mercantil.

Tema 23. Despido por el empresario. Diversos sistemas. Naturaleza jurídica. Régimen español; la justa causa; carácter definitivo del despido, excepciones, la forma del despido, régimen indemnizatorio; Dimisión, despido provocado y abandono del trabajador; régimen jurídico.

Tema 24. Relaciones laborales especiales. El contrato de aprendizaje; Su naturaleza, contenido y extinción. El trabajo de mujeres y menores. El trabajo a domicilio. El servicio doméstico.

Tema 25. Las relaciones colectivas de trabajo. Su diferencia con las relaciones individuales. La coalición profesional: Concepto y naturaleza jurídica. Asociaciones profesionales y Sindicatos. Clases de Sindicatos. La relación del Sindicato con el Estado y con los trabajadores. La libertad de sindicación.

Tema 26. La Organización Sindical en España. Régimen legal: Principios fundamentales y su revisión en la Ley Orgánica del Estado. Estructura político-administrativa. Estructura económico-social. Síntesis del sistema electoral sindical. Funciones de las Entidades sindicales.

Tema 27. Intervención del trabajador en la dirección y régimen de las Empresas. La cogestión; Doctrina y régimen vigente. Los Jurados de Empresa; Organización y funciones. Intervención de los trabajadores en los Consejos de administración de las Sociedades.

Tema 28. Los conflictos de trabajo: Sus clases. Conflictos individuales y colectivos. Conflictos jurídicos y de intereses. Conflictos laborales y extralaborales. Planteamiento y solución de los conflictos individuales: Solución directa, mediación, conciliación y arbitraje; Solución jurisdiccional.

Tema 29. Los conflictos colectivos de trabajo. Su naturaleza y clases. El cierre patronal. La huelga. Regulación de ambos conflictos en los sistemas no prohibitivos.—Planteamiento y solución de los conflictos colectivos: Negociación, conciliación, arbitraje y solución judicial. Sistema español.

Tema 30. El Derecho internacional del trabajo. El proceso de internacionalización de las normas laborales. Organismos internacionales de trabajo. La O. I. T. Estructura y funciones. Otros organismos. La Carta Social Europea.

Serie 2.º Derecho de seguridad social

A) Introducción

Tema 1.º La seguridad social: Terminología y conceptos doctrinales. La seguridad económica y los riesgos sociales: Concepto general de riesgo; los riesgos de la vida social. El concepto técnico-jurídico de riesgo social. Cuadro general de riesgos sociales.

Tema 2.º Las medidas de seguridad social. Concepto y evo-

lución, clasificación. La asistencia: Concepto y clases. La asistencia pública: Principios y evolución; manifestaciones y organización actual.

Tema 3.º La previsión: Concepto y clases. La previsión individual. El ahorro y su régimen jurídico. La previsión colectiva: La Mutualidad; estudio especial del mutualismo libre. El seguro mercantil y su aplicación a los riesgos sociales.

Tema 4.º Los seguros sociales. Fundamento y desarrollo. Caracteres distintivos. La seguridad social en sentido técnico; Fundamento y desarrollo. Caracteres distintivos. Los grandes textos internacionales.

Tema 5.º Orientaciones internacionales de la política de seguridad social: Sistema alemán; estudio especial de la obra de Bismark. Sistema inglés: Informe Beveridge y su realización. Sistema de la Unión Soviética. Sistema de los Estados Unidos de América.

Tema 6.º La Seguridad Social en España: Antecedentes doctrinales. Estudio especial de los fundadores. Desarrollo; Etapas y Leyes más significativas. El sistema actual. Constitución; contenido. Principios y tendencias.

Tema 7.º Elaboración y desarrollo de la Ley de Bases y la reforma de la Seguridad Social: Causas de la reforma. Principios políticos. Los conflictos y limitaciones: Ideológicos, de interés y técnicos. Los resultados. Balance y perspectiva.

Tema 8.º Fuentes reguladoras. La Ley de Bases de Seguridad Social y sus textos articulados: Caracter jurídico, desarrollo, elaboración técnica. Los Reglamentos de aplicación: Clases y naturaleza. Enumeración. Otras disposiciones legales: El Convenio Colectivo de Seguridad Social. La jurisprudencia.

B) Régimen general

Tema 9.º Asegurados sociales: Criterio general. Asegurados y beneficiarios. Inclusiones parciales y exclusiones. A afiliaciones legales. Conservación voluntaria de la condición de asegurado. Los extranjeros. Las Empresas sometidas.

Tema 10.º Contingencias cubiertas: Hechos causantes y situaciones de necesidad. Criterio y clasificación legales. El accidente de trabajo. Concepto legal: Elementos, estudio especial de las relaciones de causalidad, ampliación y ruptura de los nexos causales. El accidente de trabajo en la jurisprudencia. El accidente sin línea.

Tema 11.º La enfermedad profesional. Concepto y elementos, enumeración legal. El desempleo involuntario: Concepto y clases, elementos, estudio especial de la involuntariedad en relación con la extinción del contrato de trabajo. Otras contingencias: Remisión.

Tema 12.º Afiliación de trabajadores: Afiliación inicial, altas y bajas, naturaleza de sujetos obligados, situaciones especiales, procedimientos, efectos. Inscripción de Empresas.

Tema 13.º Afiliación, altas, derecho a prestaciones: Principio general, responsabilidades y garantías (compensación de culpas, responsabilidad civil de la Empresa, fondo de garantía, autonomía de prestaciones). Criterios legales: Bases normativas e interpretación.

Tema 14.º Cotización: Conceptos generales sobre financiación. Sistemas y evolución legal. Las cuotas: Conceptos y clases, naturaleza, legalidad tributaria y cotización. Sujetos obligados y responsables de la cotización.

Tema 15.º Bases de tipo de cotización: Criterios generales. La peculiaridad del régimen de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Situaciones especiales en otras contingencias. Cumplimiento de la obligación de cotizar: Tiempo, lugar, pago y documentación; incidentes. Responsabilidad por incumplimiento. Cumplimiento forzoso.

Tema 16.º Acción protectora del régimen general: Concepto y clases de prestaciones. Sentido de la protección; Principios y evolución. Prestaciones económicas: Régimen jurídico general. Los servicios sociales: Enumeración y naturaleza.

Tema 17.º La asistencia sanitaria: Concepto y contenido. Fundamento. El derecho y el deber de la salud. Clases. Hechos causantes. Enumeración. La prestación médica: Régimen jurídico general (beneficiarios requisitos, procedimientos, etc.). Reglas específicas para accidentes del trabajo, enfermedad profesional y maternidad. La Prestación farmacéutica. Otros beneficios conexos.

Tema 18.º Organización de los servicios médicos: Principios liberales, evolución general. Sistema legal español. Organización; asignación del facultativo. Prestación de los servicios médicos. Organización de los servicios farmacéuticos; la tasa farmacéutica.

Tema 19.º La protección por incapacidad laboral transitoria: Concepto y causa de la situación de necesidad. Prestaciones y régimen de las mismas en relación con los hechos causantes. Normas específicas para enfermedad profesional. Procedimientos.

Tema 20.º La protección por invalidez: Concepto y causa de la situación de invalidez; sus clases. La invalidez provisional: Concepto y prestaciones; sus límites. La invalidez permanente: Concepto. Crisis del concepto unitario de la contingencia: Supervivencia de los principios anteriores a la Ley de Bases y bases legales para su revisión. Grados de la invalidez permanente: Enumeración y definición.

Tema 21.º Clases y régimen de las prestaciones por invalidez permanente. Lesiones no invalidantes. Calificación y revisión de la invalidez. Normas específicas para accidente del trabajo y enfermedad profesional. Prevención y seguridad e higiene en el trabajo: Principios; reconocimientos previos y periódicos; recargos; sanciones. Las prestaciones de recuperación de inválidos: Prin-

ceptos y sistemas: El plan de recuperación. Estudio especial del empleo selectivo. Valoración técnica del sistema.

Tema 22. La protección por vejez: Concepto de vejez. Pensiones; Su régimen. Incompatibilidades: Sus efectos. Derecho transitorio.

Tema 23. La protección por muerte y supervivencia. Hechos causantes y clases de prestaciones. El subsidio de defunción. Prestaciones de viudedad, de orfandad y en favor de familiares. Normas específicas por accidente del trabajo y enfermedad profesional. Procedimientos.

Tema 24. La protección por desempleo involuntario: Medidas generales. Prestaciones específicas de desempleo: Básicas y complementarias. Procedimientos. La acción del Fondo Nacional de Trabajo.

Tema 25. La protección familiar: Fundamento y manifestaciones. Las asignaciones familiares: Clases y antecedentes. Asignaciones de pago periódico (cónyuge a cargo e hijos). Asignaciones de pago único. Protección a las familias numerosas en la Seguridad Social. Derecho transitorio.

Tema 26. Las mejoras voluntarias. Fundamento. Sistemas: Aumento de la base de cotización, mejora directa de prestaciones, tipo adicional de cotización. Eficacia.

Tema 27. La asistencia social en el régimen general: Concepto y bases legales. Alcance y contenido. Entidades asistenciales. Las prestaciones de acción formativa. Estudio especial de la beca-salario. Las Universidades Laborales.

Cl Regimenes especiales

Tema 28. El régimen especial agrario de la Seguridad Social. Su campo de aplicación. Inscripción de los trabajadores en el censo. Cotización y recaudación. Acción protectora. Alcance de la acción protectora para los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia. Otros aspectos particulares del régimen especial agrario.

Tema 29. Régimen especial de los trabajadores autónomos de servicios, industria y consumo. Campo de aplicación y afiliación. Cotización. Situaciones asimiladas al alta. Acción protectora. Prestaciones de jubilación, invalidez, viudedad, orfandad y en favor de familiares. Los subsidios de defunción, nupcialidad y natalidad. Las devoluciones de cuotas.

Tema 30. Disposiciones específicas de aplicación a la minería del carbón. Normas relativas a la cotización de la minería del carbón. El régimen de prestaciones en la minería del carbón. Régimen de la Seguridad Social de los trabajadores del mar. Régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores ferroviarios. Otros regimenes especiales de la Seguridad Social.

Tema 31. Faltas y sanciones en la Seguridad Social. Procedimiento y referencia especial al Reglamento de 12 de septiembre de 1970.

Serie 3. Administración laboral

Tema 1.º Administración laboral: Concepto y límites. El Ministerio de Trabajo: Antecedentes y estructura orgánica actual.

Tema 2.º El Ministerio de Trabajo: Competencia y delegación de funciones. La Subsecretaría de Trabajo: Organización,

funciones y servicios dependientes. La Secretaría General Técnica: Estructura y atribuciones.

Tema 3.º Dirección General de Trabajo: Sus funciones. Estructura y cometido de las Subdirecciones Generales de Trabajo y Empleo. Intervención en la negociación colectiva y en la política de empleo. El Instituto Español de Emigración.

Tema 4.º La Dirección General de Promoción Social: Organización y funciones. El programa de Promoción Profesional Obrera. Las Universidades Laborales y su vinculación al Ministerio. La Dirección General de Jurisdicción del Trabajo.

Tema 5.º La Dirección General de Seguridad Social: Organización y funciones. Su competencia en materia de Seguridad Social: Principios generales y relaciones específicas con las distintas Entidades gestoras.

Tema 6.º Servicios provinciales y locales del Ministerio de Trabajo. Las Delegaciones Provinciales: Organización y funciones. Los servicios de empleo y su relación con la Organización Sindical. Las Secciones de Trabajos Portuarios.

Tema 7.º La Inspección de Trabajo: Carácter y orientación internacionales. Servicios centrales y provinciales. Organización y funciones. Actuación y procedimientos. Estudio especial de las actas de liquidación.

Tema 8.º El Servicio de Mutualidades Laborales. Organización y funciones. Su naturaleza jurídico-administrativa. Las Delegaciones Provinciales de Mutualidades Laborales. Otros Organos mutualistas provinciales.

Tema 9.º Estatuto de Personal de la Organización Mutualista Laboral. Estudio particular de su régimen disciplinario.

Tema 10. Las Entidades gestoras de Seguridad Social: Concepto y enumeración; su naturaleza, privilegios, facultades y deberes. El Instituto Nacional de Previsión: Historia, características y funciones. Organos centrales y locales del Instituto Nacional de Previsión.

Tema 11. Las Mutualidades Laborales: Concepto, historia y características.—Organización y funciones. Las Federaciones de Mutualidades Laborales. La Caja de Compensación y Reaseguro. La Asamblea General del Mutualismo Laboral.

Tema 12. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social: Principios y entes colaboradores. La colaboración de las Empresas; su régimen jurídico. Las Mutuas Patronales: Concepto y configuración jurídica.

Tema 13. Los servicios comunes de la Seguridad Social: Concepto, enumeración y carácter jurídico. Estudio de los distintos servicios comunes.

Tema 14. La Orden de 8 de mayo de 1969, reguladora del procedimiento aplicable a la Comisión Técnica Calificadora: Estudio particular de las actuaciones de las Comisiones Técnicas: Centrales, provinciales, comarcales y locales.

Tema 15. Otras Entidades de Seguridad Social: Enumeración. El Instituto Social de la Marina: Composición y funciones. El Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo. Los servicios médicos de Empresa: Régimen jurídico y vinculación con la Seguridad Social.

Tema 16. Régimen económico-administrativo de la Seguridad Social.—Los presupuestos generales de gestión. Los presupuestos de gastos de gestión.—Coste de los servicios comunes.—Otros gastos.—Régimen económico-financiero. Reservas. Inversiones.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 22 de mayo de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 1 de abril de 1971, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Leoncio Dueso Ceresuela y don Saturio Alvarez Martinez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandantes, don Leoncio Dueso Ceresuela y don Saturio Alvarez Martinez, representados por el Procurador don Joaquin Alfaro Lapuerta, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de marzo y 27 de mayo de 1969, sobre actualización de sus haberes pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 1 de abril de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando los recursos contencioso-administrativos promovidos por don Leoncio Dueso Ceresuela y don Saturio Alvarez Martinez y absolviendo a la Administración, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las resoluciones recurridas del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de marzo y 27 de mayo de 1969: sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Bole-

tin Oficial de Estados e insertara en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgado, lo promulgamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el referido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1971.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

ORDEN de 22 de mayo de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 3 de abril de 1971, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Castrillo Escribano.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Luis Castrillo Es-